

El ruido de las macrogranjas maquilla la dura realidad de los Planes Hidrológicos

Los borradores de los documentos que determinarán los usos del agua para los próximos años describen un panorama sombrío para Albacete y Castilla-La Mancha, pero están ausentes del debate político y social

E.F. / ALBACETE

Mientras la polémica de las macrogranjas se come todo el espacio informativo dedicado al mundo del campo en España, en los despachos de Albacete, Toledo, Valencia, Murcia o Madrid se libra ahora mismo una batalla cuyo resultado de-

terminará el futuro de todo el sector agropecuario y que, sin embargo, pasa desapercibida: la del agua.

En junio de 2021, la Dirección General del Agua dio un plazo de seis meses a las partes interesadas para expresar su parecer y hacer sus aportaciones a los borradores de los Planes Hidrológicos de las

Demarcaciones Hidrográficas, entre ellas las más importantes para la provincia de Albacete: Júcar, Segura y Guadiana.

En todo este tiempo, la Federación Regional de Regantes, la Junta de Comunidades o la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental (Jcrmo) presentaron sus alegacio-

nes. Al margen de los prolijos detalles técnicos y el aluvión de datos que manejan, todo se reduce a un simple argumento: con la excusa de la protección del medio ambiente, se quiere consagrarse una vuelta atrás en el tiempo para deshacer los consensos que se alcanzaron a finales de los años 90.

Uno de los mejores ejemplos es el proyecto del Plan de la Demarcación Hidrológica del Júcar, el de mayor importancia social y económica para Albacete y Cuenca, tal y como recogen las alegaciones presentadas por la Jcrmo y la Agencia Regional del Agua, a las que tuvo acceso *La Tribuna de Albacete*.



Una de las tomas de la sustitución de bombeos de la Mancha Oriental. / JCRMO



Cuando el Pantano de Alarcón baje de la curva de garantía, no habrá sustitución de bombeos. / R.S.

Jcrmo: es la última «vuelta de tuerca» para volver a 1998

Hay un párrafo de las alegaciones de la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental (Jcrmo) que resume la postura de este organismo: «El borrador del Plan Hidrológico del Tercer Ciclo de planificación, en conclusión, supone para la Mancha Oriental la ‘última vuelta de tuerca’ de un proceso que, olvidando los compromisos del pacto que supuso el Plan de 1998, ha llevado a la consolidación total de todos los usos de la Comunidad Valenciana (como se plasmó en el Convenio Tocino-Zaplana) y al establecimiento de un déficit en nuestro territorio, que además pertenece a la cuenca cedente que era excedentaria en su principio».

El principal argumento de la Mancha Oriental es que el borrador que hay ahora mismo sobre la mesa hace tabla rasa no solo con todos los acuerdos que se alcanzaron en 1998, con el Primer Ciclo de Planificación, sino también con todos los que se alcanzaron en los planes que lo sucedieron, que ya recortaban de forma considerable los compromisos iniciales.

Por ejemplo, se recuerda que el Plan del 98 recogía el principio de prioridad de la cuenca cedente, el reparto al 50% de los ahorros fruto de la modernización de regadíos entre Castilla-La Mancha y Valencia o dar prioridad a los regadíos tradicionales a cambio de la plena integración, sin reserva algu-

na, del pantano de Alarcón en la gestión del sistema. En definitiva, se buscaba un auténtico «reequilibrio regional».

Nada de eso se cumplió, e «incluso plantea el Plan actual la desaparición de asignaciones y reservas a favor de Mancha Oriental, en Castilla La Mancha», contenidas en el Plan Hidrológico del ciclo 2015-2021 y todavía pendientes de ejecutar.

Uno de los incumplimientos más flagrantes, a juicio de la Jcrmo, tiene que ver con la sustitución de bombeos. En el Plan 2015-2021, se vinculaba la posibilidad de usar una reserva a favor de la Mancha Oriental, de 100 hectómetros cúbicos, a la terminación de la obra. Pero la obra no se terminó en 2021 y la reserva se ‘cayó’ del Plan.

El mecanismo que se usa para lograr esta regresión es sencillo. Desde hace 15 años, el ámbito de la Demarcación del Júcar incluye de forma provisional una serie de cuencas internas de la Comunidad Valenciana que, conforme a la Constitución, no sólo no le corresponden, sino que al cargarlas sobre las espaldas del Júcar provocan que éste sea deficitario, sin tener por qué.

Como además la Confederación Hidrográfica sigue sin promulgar unas normas de explotación que garanticen las prioridades más elementales en el ámbito de toda la Demarcación, «se sustituyen por reglas, tales como el Plan de Sequías, que finalmente provocan la eliminación del borrador de las reservas existentes para los usos de Mancha Oriental, haciendo recaer todo el déficit -además del esfuerzo para afrontar las consecuencias del cambio climático, y el mantenimiento de caudales ambientales- y la menor garantía en el territorio del Júcar en Castilla La Mancha».

Según la Junta, es un borrador «a la baja y sin garantías»

El documento de alegaciones que presenta la Junta, elaborado por la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha, utiliza un tono mucho más técnico que el presentado la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental pero, en la práctica, los argumentos que utilizan ambas partes son muy similares.

Los autores del documento recuerdan que el punto de partida ya es muy complicado: «Para unos derechos de 460 hectómetros cúbicos al año, inicialmente se asignaban máximos de 320 hectómetros cúbicos al año de agua subterránea y 80 de agua superficial, destinada a sustituir bombeos. Y ese volumen máximo de extracciones de agua subterránea debería reducirse a 300 hectómetros cúbicos en 2021 y a 275 en 2027, al final del tercer ciclo de planificación».

A la vista de estos datos, la conclusión es entre 2015 y 2027 los recursos disponibles para «mantenimiento y consolidación» de los regadíos de la Mancha Oriental deberían pasar de un máximo de 400 hectómetros cúbicos al año a uno de 355. Pero aquí remarcan algo muy importante: se trata de cantidades máximas, no de cantidades aseguradas al 100% todos los años.

Eso se debe a que en el conocido como Esquema de Temas Importantes (EPTI), que es la fase anterior de la redacción del Plan Hidrológico, se esconde un dato preocupa-

te: «En su página 318, dejaba muy claro que los 80 hectómetros cúbicos de sustitución de bombeos sólo podrán hacerse efectivos en determinados años».

La cita concreta decía que en los años normales y húmedos el suministro se situaría por encima de 60 hectómetros cúbicos; mientras que «en los períodos de sequía en los que el volumen almacenado en el embalse de Alarcón disminuye por debajo de la curva de reserva establecida, el suministro a la sustitución de bombeos sería nulo».

Esto significa que casi en uno de cada cinco años «exactamente, uno de cada 5,43» los usuarios de la Mancha Oriental sólo podrían disponer de 275 hectómetros cúbicos para satisfacer unos derechos de 460 o de 470,8, según el Borrador actual, que ha incrementado la extensión del acuífero» lo que supone una tasa de cobertura de los derechos de apenas el 59,8%.

Pero esto es solo una parte del puzzle. La otra tiene que ver con la aplicación del concepto de caudal ecológico a la hora de hacer el cálculo de los recursos disponibles de un acuífero. En la Instrucción de Planificación Hidrológica (IPH) se dice que «el recurso disponible se obtendrá como diferencia entre los recursos renovables y los flujos medioambientales requeridos para cumplir con el régimen de caudales ecológicos».

En pocas palabras, que «la Instrucción permite controlar la discrecionalidad de la determinación de los flujos ambientales requeridos a las masas de agua subterránea al ligarlos a los caudales ecológicos de las aguas superficiales asociadas» y eso, a su vez, permite «unas restricciones ambientales en el acuífero que no son coherentes con el caudal ecológico del Júcar».